



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD
CF/DGDIF/ 156 /2016

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Federativa | Yucatán |
| Municipio | Mérida |
| Localidad | Mérida |
| Tipo de acción | Sustitución por Obra Nueva |
| Tipo de Unidad | Hospital Psiquiátrico "Villas de Transición Hospitalaria " |
| No. de camas | 120 |
| No. de quirófanos | No aplica |
| No. de consultorios | 10 |
| Superficie del terreno | 25,046.00 m ² |
| Superficie de construcción | 6,885.33m ² |
| Domicilio o ubicación del terreno | Calle 64, No. 460, Colonia Renacimiento, en el Municipio y Localidad de Mérida, en el Estado de Yucatán |

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, el día 16 de diciembre de 2016, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

ARQ. GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA



Certificado de Factibilidad CF/DGDIF/ 156/2016